



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO**

Sabanagrande, catorce (14) de septiembre de 2022.

<b>Proceso</b>	Ejecutivo de mínima cuantía
<b>Actuación</b>	Auto agrega dirección electrónica
<b>Radicado</b>	08634408900120190015700
<b>Demandante</b>	Eduardo Martínez Pérez
<b>Demandado</b>	Alba Mejía Pérez, José Janer Charris y Jairo Enrique Escorcía

**INFORME SECRETARIAL:** Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que se encuentra pendiente pronunciarse sobre memorial que aporta dirección de correo electrónico para notificación de la demandada.

  
**ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA**  
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,  
catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se observa escrito presentado por la parte demandante donde aporta la dirección de correo electrónico (jairoescorciae@gmail.com) para notificación del demandado Jairo Enrique Escorcía.

Así mismo, informa que la dirección fue obtenida de un escrito emanado por el demandado donde señala tal dirección.



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Como quiera que se cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, se tendrá esta dirección como canal digital para notificaciones.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo municipal de Sabanagrande,

### RESUELVE

- 1. AGRÉGUENSE AL EXPEDIENTE** la dirección de correo electrónico [jairoescorciae@gmail.com](mailto:jairoescorciae@gmail.com), aportada por la parte demandante como dirección electrónica del demandado Jairo Enrique Escorcia, de acuerdo con lo explicado en la parte motiva de esta providencia.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e316ed179a50db970d3f26212c47a4834d82f7e1d34b5c3845f4a1da8e94ca9d**

Documento generado en 14/09/2022 12:00:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**